

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 186/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.294/13, caratulado "SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA s/Rendición de Cuentas – Ejercicio 2013 – SAF 66 FF 111"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2013, la Deuda de Tesorería 2013 pagada 2014 y la Deuda de Tesorería 2013 pagada 2015.

Que con fecha 22 de Agosto de 2017, el Relator Fiscal de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2013, la Deuda de Tesorería 2013 pagada 2014 y la Deuda de Tesorería 2013 pagada 2015, de la SECRETARIA DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA - SAF 66 FF 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$10.827.363,22) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de \$9.873,11 (pesos nueve mil ochocientos setenta y tres con once centavos), que se encuentra observada en Nota 76/14 F 1 (f.41) y dicho monto tramita por el mismo expediente.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES